MEMORANDO

0704-807802024

PARA:	ALEJANDRO ROJAS GIRALDO - Profesional Especializado de la Dirección de Gestión Ambiental
DE:	Director de Gestión Ambiental
ASUNTO:	Designación de Supervisión Contrato CVC No. 654 de 2024
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 3 de septiembre de 2024

Me permito comunicarle en su calidad de funcionario de la Corporación, ha sido designado para ejercer la supervisión del contrato CVC No. 654 de 2024, cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONVENIOS RESULTANTES DE LA XIV CONVOCATORIA DEL FONDO PARTICIPATIVO PARA LA ACCION AMBIENTAL - FPAA – VIGENCIA 2024-1, EN EL VALLE DEL CAUCA EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS 0105, 0203, 0205 Y 0303 DEL PLAN DE ACCION 2024 – 2027."

Las funciones que usted tendrá son las de control técnico, administrativo y contable enumerados en la resolución 0100 No 0110-0045 del 13 de enero de 2020: Manual de interventora y supervisión, con el apoyo que en su momento requiera y ponga en mi conocimiento oportunamente.

Es necesario que usted conozca, que la ley señala que todo supervisor, responderá disciplinaria, civil y penal tanto por el cumplimiento de las obligaciones del contrato, como por los hechos u omisiones que, siéndole imputable, causen perjuicio a la entidad de conformidad con la Ley 80/93 articulo 51 y 53.

También en el evento de ser condenada la CVC en una acción de responsabilidad (contractual, o extracontractual), como consecuencia de una conducta dolosa o gravemente culposa por parte del funcionario supervisor, en los términos de la Ley 678 de 2001, la CVC podrá ejercer la acción de repetición contra este, de acuerdo a lo contemplado en dicha ley. Igualmente, el funcionario designado deberá cumplir con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 (deberes y obligaciones), en la Resolución 0100 No 0110-0045 del 13 de enero de 2020 (control técnico, administrativo y contable).

Atentamente,

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental

Elaboró: Ana María Manrique Salas – Profesional de Apoyo FPAA – DGA
Revisó: Gloria Berenice Suárez Vera - Coordinadora Grupo de Educación Ambiental y Participación - DGA (E)
Archívese en: 0704-013-003-T5662-2024